

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Manises

*2024/14073 Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre el nombramiento como funcionarios/as de carrera para las plazas de conserje de colegio.*

#### ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 3291 de 13 de agosto de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aceptar la propuesta de la Comisión de Valoración y, en consecuencia, nombrar funcionarios de carrera, como titulares en propiedad de una plaza de naturaleza funcionarial, Grupo AAPP escala de Administración General, subescala Subalterno a:

- José Ramón Alcañiz Requena, con DNI n.º \*\*\*7347\*\*
- José Pardo García, con DNI n.º \*\*\*7158\*\*
- Rosario Aurora Teba Márquez, con DNI n.º \*\*\*4871\*\*

Segundo.- Adscribir a José Ramón Alcañiz Requena al puesto de Conserje de Colegios, en los términos fijados por la Relación de Puestos de Trabajo (código de puesto BS1007E, adscrito a Educación, que se encuentra vacante), condicionado a la pertinente y respectiva toma de posesión, que en todo caso deberá tener lugar como máximo en el plazo de un mes contado a partir del día de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Tercero.- Adscribir a José Pardo García al puesto de Conserje de Colegios, en los términos fijados por la Relación de Puestos de Trabajo (código de puesto BS1007C, adscrito a Educación, que se encuentra vacante), condicionado a la pertinente y respectiva toma de posesión, que en todo caso deberá tener lugar como máximo en el plazo de un mes contado a partir del día de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Cuarto.- Adscribir a Rosario Aurora Teba Márquez al puesto de Conserje de Colegios, en los términos fijados por la Relación de Puestos de Trabajo (código de puesto BS1007B, adscrito a Educación, que se encuentra vacante), condicionado a la pertinente y respectiva toma de posesión, que en todo caso deberá tener lugar como máximo en el plazo de un mes contado a partir del día de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Quinto.- Establecer que la jornada de trabajo de los funcionarios será completa, sus condiciones de trabajo las propias del resto de personal y las retribuciones, las correspondientes a su puesto de trabajo.

Sexto.- El personal funcionario nombrado queda sometido a las obligaciones derivadas de la normativa de incompatibilidades establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las



Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo, suponiendo el incumplimiento de las mismas la responsabilidad disciplinaria que pudiera derivarse.

Séptimo.- Notificar la resolución a las personas interesadas, y dar traslado de la misma al departamento de Educación, así como a los departamentos de TIC y Administración electrónica, Intervención y Salud laboral.

Octavo.- Publicar la Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Noveno.- Dar cuenta de la Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que con carácter ordinario celebre éste.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Manises, a 7 de octubre de 2024. —El alcalde, Javier Mansilla Bermejo.

